

## CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "MARCOS REDONDO" DE CIUDAD REAL

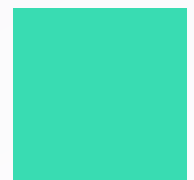
# GUÍA PARA LAS PRUEBAS DE ACCESO A 1º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Hola, en este documento encontrarás la información necesaria para poder realizar la prueba de acceso al Conservatorio Profesional de Música "Marcos Redondo" de Ciudad Real.

Lo primero que debes saber es que todo el proceso se describe en el DOCM (Documento Oficial de Castilla La Mancha) que anualmente, en el mes de abril, publica una Orden con toda la información del proceso de admisión a los conservatorios de música y danza públicos.

El anuncio de la publicación de esta Orden, además de en la página oficial de la JCCM, podrás encontrarlo y consultar la Orden en la página web de nuestro centro que es <https://www.conservatoriociudadreal.es/>

Esta GUÍA intentará resumir y señalar los datos más importantes a tener en cuenta, y aportará una información más detallada sobre la prueba de acceso. Vamos allá,



# 1. ¿CUÁNDO realizo la inscripción para las pruebas de acceso?

Debes realizar la inscripción con el modelo de solicitud que se publique en la Orden de ese año (no valen los modelos de años anteriores). La citada Orden se publica, habitualmente, a mediados de abril, y el periodo para realizar la inscripción dura hasta mediados de mayo (ojo no dura todo el mes de mayo) Es un proceso centralizado en Toledo para toda la región, y las fechas son estrictas, si se os pasan no podréis participar.

•¿Hay que pagar tasas para realizar la prueba de acceso a Enseñanzas Profesionales? Si.

La cuantía de las tasas también aparecerá en la Orden del proceso de admisión. Su pago se realiza de manera online a través del portal tributario de la JCCM con el modelo 046.

Una vez hecho el pago, solo queda presentar en secretaría la solicitud y el justificante de pago, y esperar el inicio de las pruebas de acceso.

# 2. ¿Cuándo se realizarán las pruebas de acceso?

Las pruebas de acceso se realizarán en los **primeros días del mes de junio**.

Con anterioridad, probablemente en el mes de mayo, tras el fin del periodo de inscripción, se publicarán los aspirantes admitidos para realizar las pruebas, primero un listado provisional y después el listado definitivo. Es importante confirmar que aparecemos correctamente en estos listados, y en caso de algún error, avisar lo antes posible para corregirlo.

Días antes del comienzo de las pruebas (al menos dos) se publicarán las convocatorias y la composición de los tribunales de las distintas partes o exámenes que componen la prueba.



## LA PRUEBA DE ACCESO

### 3. ¿Qué partes o exámenes componen la prueba de acceso?

Esta pregunta se responde en la Resolución de 21/01/2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Las pruebas de acceso de cada especialidad en 1º de Enseñanza Profesional evaluará las dimensiones siguientes:



#### **La capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje musical**

Se realizará mediante cuatro pruebas:

- Ejercicio de dictado musical melódico-rítmico.
- Cuestionario escrito sobre conocimientos teóricos del lenguaje musical.
- Ejercicio de lectura rítmica.
- Ejercicio de entonación melódico-rítmico

Se realizará media aritmética de los cuatro ejercicios, aunque alguno no alcance el 5.



#### **La competencia en la especialidad instrumental o canto**

Mediante la interpretación de tres obras pertenecientes a distintos estilos como aquellas que, con carácter orientativo, vienen incluidas en el repertorio del anexo II. Como mínimo, una deberá interpretarse de memoria. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio candidato.

**IMPORTANTE:** La prueba se calificará, en su conjunto, de 0 a 10 puntos, con un decimal como máximo siendo precisa la calificación mínima de 5, en cada una de las dimensiones, para obtener el aprobado



## 4. ¿Cómo se convocan y la temporalización de las pruebas?

En nuestro centro, a finales de mayo, realizamos una convocatoria que incluye 2 llamamientos, para llevar a cabo los distintos exámenes que componen la prueba de acceso, a saber:



·**Primer llamamiento:** consiste en la fecha y hora de los primeros exámenes a realizar, siempre es una convocatoria o llamamiento general, a TODOS los aspirantes de 1º de Enseñanzas Profesionales, de TODAS las especialidades instrumentales y canto.

En este llamamiento se convocan los exámenes de TEORÍA y DICTADO. Es decir, dos de las cuatro partes del examen de Lenguaje Musical. Estas partes son comunes para todos los aspirantes, por eso procuramos que todos los aspirantes a un mismo curso, realicen los exámenes en el mismo día, y misma sala. Todos los llamamientos son obligados, pero si se falta a este primer llamamiento no podrá continuar con el resto de las pruebas. Tampoco podemos aplazarla, es una convocatoria de llamamiento único.



·**Segundo llamamiento**, va dirigido a cada especialidad instrumental, es decir, cada aspirante según su especialidad deberá buscar su convocatoria con su tribunal, para conocer qué día y hora ha de presentarse para realizar los exámenes de ENTONACIÓN Y RITMO, que son las otras dos partes del examen de Lenguaje Musical, y también en el mismo día y con el mismo tribunal, el examen de INSTRUMENTO.

Este 2º llamamiento puede coincidir, o no, con el día del 1er llamamiento, ya que todas las especialidades es imposible realizarlas en el mismo día, se necesita aproximadamente una semana para culminar todos los exámenes.

Ambos llamamientos se publican al mismo tiempo en una única convocatoria, junto con la composición de los tribunales y la relación de aspirantes de cada tribunal. Es importante confirmar que aparecemos correctamente en la convocatoria, y si hay algún error debemos comunicarlo lo antes posible, preferiblemente antes del comienzo de los exámenes.

**IMPORTANTE:** Las calificaciones de todos los tribunales se publican a la vez, es decir, cuando todos los tribunales han concluido.



## 5. Consejos para realizar las pruebas

Estar muy bien preparado, mantener la calma y tener la información de las convocatorias y forma de realizar las pruebas, hará que no tengas ningún problema.

Además de esto, también es aconsejable lo siguiente:



Marca, señala, crea una **alarma** o aviso en tu móvil, etc., para los distintos llamamientos que debes realizar.



Llega con al menos, quince minutos de **antelación** a la hora marcada en el llamamiento de la convocatoria. Localiza el aula o sala en la que se va a realizar, y si tienes dudas pregunta al servicio de ordenanzas del centro.



Trae y lleva contigo tu **IDENTIFICACIÓN**, es obligatorio y te la pedirá el tribunal. Son válidos el DNI, o el libro de familia.



Trae **lápiz y goma** de borrar, para la realización de los ejercicios.



Debes estar atento a las **indicaciones** del tribunal, sobre cuestiones como el tiempo para la realización, repeticiones que se van a realizar, etc.



Para las pruebas de **ENTONACIÓN** y **RITMO** será muy útil que traigas un **reloj**, ya que el tribunal dará 15 minutos para su preparación, y será el aspirante quién decida cómo repartir ese tiempo. No se permite la entrada de móviles, ni diapasones, ni cualquier objeto que pueda dar ventaja a un aspirante sobre los demás.



Asistir a las **jornadas de PUERTAS ABIERTAS** del centro que se celebrarán desde el día 29 de abril al 9 de mayo.

## 6. Atención a la diversidad

Los tribunales adoptarán las medidas oportunas que garanticen que el alumnado que presente algún tipo de discapacidad pueda realizar la prueba de acceso en las debidas condiciones de igualdad.

El protocolo de actuación para solicitar una adaptación en la Prueba de acceso, es el siguiente:



### 1. En la solicitud de prueba de acceso:

- Entrevista personal (en persona o telefónicamente) con la administración del Centro, donde el interesado/a solicita algún tipo de apoyo al Centro. Se solicita a la familia que indique expresamente la solicitud de Prueba Adaptada, así como la documentación justificativa necesaria para la adaptación de las pruebas. Esto no exime de realizar la inscripción en tiempo y forma.



### 2. En el proceso de la prueba

- Comunicación previa al Área de Inspección Técnica Educativa acerca de la necesidad surgida.
- Elaboración de las pruebas por parte de los tribunales de la prueba de acceso, pudiendo solicitar información a cualquier departamento.
- En caso de una necesidad más específica, se solicitará la intervención del Servicio de Inspección.
- Dicha prueba se evalúa en función de los criterios establecidos para el desarrollo de una prueba ordinaria, sin modificación de los establecidos con carácter general.

## 7. Enlaces a los Contenidos, Criterios de evaluación y Criterios de Calificación de las pruebas en las distintas especialidades y Lenguaje Musical

Haz clic en los enlaces



### **Lenguaje Musical** (1º EP)

¡Recuerda que TODAS las especialidades deben realizar las distintas pruebas de Lenguaje Musical!

### **Cursos de 2º a 6º de E. Profesional**

Pueden hacer clic en los siguientes enlaces para consultar las distintas programaciones didácticas y la Resolución que indica en que consiste su prueba de acceso:

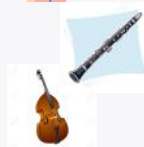
[Resolución](#)

[Programaciones Didácticas](#)

### Especialidades Instrumentales (1º EP)



[Canto](#)



[Clarinete](#)



[Contrabajo](#)



[Fagot](#)



[Flauta](#)



[Guitarra](#)



[Oboe](#)



[Percusión](#)



[Piano](#)



[Saxofón](#)



[Trombón](#)



[Trompa](#)



[Trompeta](#)



[Tuba](#)



[Viola](#)



[Violín](#)



[Violonchelo](#)